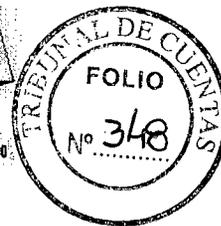




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 26 JUL 2010

VISTO: La Resolución Plenaria N° 195/09, la Resolución de Presidencia N° y las Notas N° 1111/10 y 930/2010; y

CONSIDERANDO

Que por medio de la Nota 1111/2010, la agente Susana SANCHEZ COLAZO, Legajo N° 79, informaba respecto de su situación particular y que, debido a ello y a la situación de la Delegación Río Grande con motivo del deceso del C.P. Rubén BALIÑO, solicitaba autorización para postergar el usufructo de los días remanentes de la Licencia Anual 2009 con fecha a confirmar.

Que lo solicitado fue autorizado por el suscripto con fecha 08/04/2010.

Que por medio de la Nota Interna N° 930/2010, la mencionada agente solicita autorización para el usufructo de los 12 (DOCE) días remanentes de Licencia Anual 2009, entre el 13/09/2010 y el 24/09/2010, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención el Sr. Secretario Contable prestando conformidad con lo solicitado.

Que ha tomado intervención el Sr. Vocal de Auditoría autorizando la solicitud de la agente.

Que el artículo 7° de la Resolución Plenaria N° 180/2009 establece que en los casos de modificaciones del período solicitado, por razones personales o de servicios, el otorgamiento de las mismas, dentro del período máximo previsto en el artículo 38° de la Resolución Plenaria N° 152/09, será autorizado por el Sr. Presidente con anuencia del respectivo Vocal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los Art. 15 inciso f) y Art. 12 de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09 y Resolución Plenaria N° 89/2010.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

**ARTICULO 1°.-** Autorizar el usufructo de los días remanentes de la Licencia Anual 2009 a la agente Susana SANCHEZ COLAZO, Legajo N° 79, a ser usufructuado entre el 13/09/2010 y 24/09/2010, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos

**ARTICULO 2°.-** Registrar, notificar a la agente, dar intervención, a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 226/2010**

T.C.P.
Confeccionó <i>DR</i>
Controló
Corrigió

*[Handwritten Signature]*  
 C.P.N. *[Handwritten Name]* CABALLERO  
 VOCAL CONTADOR  
 PRESIDENTE  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia